



**VISTOS:**

Que, mediante Expediente N°2025-81570, que contiene 1. Solicitud s/n de fecha 21 de noviembre de 2025, 2. GRSC-OFICIO N°712-HRC-DE/UGRH, de fecha 19 de noviembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que: “El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor”;

Que, el numeral 3.4 de las disposiciones específicas del Manual Normativo de Personal N°002-92- DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, establece que “El destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen”;

Que, Expediente N°2025-81570, que contiene la Solicitud s/n – renovación de destaque, de fecha 21 de noviembre de 2025, la servidora civil **Lizzie MALDONADO AUCCA HUALLPA**, con cargo de Medico, Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, Nivel MC-I, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, presenta el expediente de renovación de destaque por Unidad Familiar, el cual adjunta documento GRSC-OFICIO N°712-2025-HRC-DE/UGRH, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco Gerencia Regional de Salud Cusco, el mismo que cuenta con la opinión favorable del Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación y la Acción de Personal para la continuidad del trámite administrativo de desplazamiento bajo la modalidad de renovación de destaque periodo presupuestal 2026.

Que, mediante Informe N°2131-2025-UFGE-RRHH-DIRIS-LC, de fecha 22 de diciembre 2025, la Unidad Funcional del Equipo de Gestión del Empleo, opina que teniendo en cuenta las disposiciones legales, para ser uso del destaque remite el informe de la renovación de desplazamiento en la modalidad de destaque de la citada servidora, el cual se hará efectivo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2026;

Que, de acuerdo a los antecedentes señalados la servidora **Lizzie MALDONADO AUCCA HUALLPA**, de cargo Medico, Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, Nivel MC-I, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, cumple con los requisitos para la renovación de desplazamiento en la modalidad de destaque por unidad familiar para el año fiscal 2026, por lo tanto, se procede atender a lo solicitado.

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°



CLAVE: 4Ry3ruxLx

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DIRIS LIMA CENTRO - DLC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[https://app1.dirislimacentro.gob.pe/sgd\\_consulta/?url=verificar\\_documento](https://app1.dirislimacentro.gob.pe/sgd_consulta/?url=verificar_documento)



005-90- PCM y el Manual Normativo de Personal N°002-92-DP “Desplazamiento de personal “aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Con la visación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, la delegación de facultades mediante Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1284-2025-DG-DIRIS-LC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la renovación de desplazamiento bajo la modalidad de destaque, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, de la servidora civil **Lizzie MALDONADO AUCCA HUALLPA**, con cargo de Medico, Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, Nivel MC-I, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, al Hospital Regional Cusco de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**Artículo 2°.-** La Dependencia de destino, informará mensualmente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el récord de asistencia y permanencia de la citada servidora civil para efectos de pago de sus remuneraciones.

**Artículo 3°.-** Disponer, que el responsable de transparencia de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se encargue de publicar en el Portal Institucional.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente por:  
**VILLAVICENCIO CHACALTANA MARIA DEL CARMEN**  
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
DIRIS LIMA CENTRO

MDCVCH//LMGD/.

#### Distribución

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Hospital Regional Cusco - Gerencia Regional de Salud Cusco
- ( ) UFGE
- ( ) UFPP
- ( ) Legajos
- ( ) Interesado



**CLAVE: 4Ry3ruxLx**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DIRIS LIMA CENTRO - DLC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[https://app1.dirislimacentro.gob.pe/sgd\\_consulta/?url=verificar\\_documento](https://app1.dirislimacentro.gob.pe/sgd_consulta/?url=verificar_documento)

